



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 13 de Octubre de 2021

A despacho del señor Juez memorial pantallazo mensaje de datos, de la notificación a la demandada, allegado vía correo electrónico por el apoderado judicial de la parte demandante. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO.
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1 0 4 7
Radicación: 76.109.40.03.005-2021-00032-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Antes de proceder a darle tramite al memorial contentivo del pantallazo de mensaje de datos mediante el cual notifica a la demandada **MARTHA LUCIA RIASCOS ASPRILLA**, presentado por el doctor **JEAN PIER ZUÑIGA LERMA**, apoderado judicial de la parte demandante, en el proceso ejecutivo singular de Mínima Cuantía, adelantado por **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO SOLIDARIOS**, contra **MARTHA LUCIA RIASCOS ASPRILLA Y LUZ MARINA RIASCOS BATIOJA**, este Despacho le requiere para que suministre el número del teléfono celular de la demandada señora **RIASCOS ASPRILLA**, e informe bajo la gravedad del juramento como lo obtuvo.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

REQUIÉRASE al doctor **JEAN PIER ZUÑIGA LERMA**, para que suministre el número del teléfono celular de la demandada señora **RIASCOS ASPRILLA**, e informe bajo la gravedad del juramento como lo obtuvo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

HENRY BERNARDO HURTADO.

Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.158
Buenaventura, **14-OCTUBRE-2021**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

Mepc.

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

136569fb0d918a42ee6bf9f0eb7e195397423e82b470f313726c24a51ba29fff

Documento generado en 13/10/2021 04:08:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>